



### Resolución del Consejo Universitario N° 087-2023-CU-UNAP Iquitos, 7 de julio de 2023

#### VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 6 de julio de 2023, que acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2023-FE-UNAP, del 25 de mayo de 2023, que aprueba el Cronograma del Calendario Académico Especial – II Semestre Académico 2023, para el IV nivel de estudios, previo el internado;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0642-2023-VRAC-UNAP, presentado el 15 de junio de 2023, por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector académico (e), solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2023-FE-UNAP, del 25 de mayo de 2023, que aprueba el Cronograma del Calendario Académico Especial - II Semestre Académico 2023, para el IV nivel de estudios, previo el internado;

Que, el literal n) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, señala que es atribución del Consejo Universitario “aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico”;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 6 de julio de 2023, acordó aprobar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2023-FE-UNAP, del 25 de mayo de 2023, que aprueba el Cronograma del Calendario Académico Especial - II Semestre Académico 2023, para el IV nivel de estudios, previo el internado;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Ratificar con eficacia anticipada, la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2023-FE-UNAP, del 25 de mayo de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Cronograma del Calendario Académico Especial - II Semestre Académico 2023, para el IV nivel de estudios, previo el internado:

Plan de Funcionamiento	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases	2/10/2023	19/1/2024
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases de parte de la directora de Escuela a la Vicerrectoría Académica y Recursos Humanos	3/11/2023	8/11/2023
Ingreso de notas al culminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU	2/10/2023	23/10/2023
Informe final sobre el desarrollo de las asignaturas a los departamentos académicos	24/1/2024	25/1/2024
Retiro de semestre	Hasta el 2/1/2024	





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 087-2023-CU-UNAP

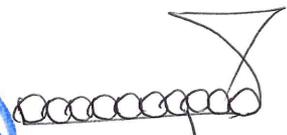
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Poner en conocimiento de las oficinas académicas y administrativas de la Facultad de Enfermería, para el cumplimiento de la presente resolución.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Roger Ruiz Paredes  
PRESIDENTE (e)



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,URRHH.,SG.,Arch(2)  
mpc